

BASES DEL CONCURSO **“Trivia Primer Año de Misb”**

1.- ANTECEDENTES

El concurso “Trivia Primer Año de Misb” (en lo sucesivo el “Concurso”) es patrocinado por la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones AG (en lo sucesivo la “Asociación de AFP”) y desarrollado por la sociedad Relacional Consultora Estratégica Ltda. (en lo sucesivo el “Organizador”).

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales que se interesen en él y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases del concurso (en lo sucesivo las “Bases”).

2.- DURACIÓN

La vigencia de la participación en el concurso se extiende desde el 13 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2019.

El Sorteo será realizado el 3 de septiembre de 2019.

Los ganadores del concurso se darán a conocer públicamente el día 4 de septiembre de 2019 en la página web www.misbeneficiosafp.cl. Los ganadores recibirán las Gift Card virtuales entre los días 9 y 13 de septiembre de 2019.

3.- REQUISITOS

Los requisitos para participar en el concurso son los siguientes:

- Ser Afiliado o Pensionado de alguna AFP.
- Ser mayor de 18 años.
- Responder correctamente las 4 preguntas de la trivía en el periodo de duración del concurso.
- Completar el formulario de datos que serán utilizados para contactar a los ganadores.

Serán excluidos de participar del concurso la dotación total de:

- Asociación de AFP AG.
- Previred
- Parla SpA.
- Relacional Consultora Estratégica Ltda.

Al participar en el concurso, los usuarios declaran haber leído las presentes bases. La sola participación en éste, implica la aceptación de la totalidad de sus Bases, que son inapelables.

4.- MODALIDAD

Quienes quieran participar del concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán realizar los siguientes pasos:

PASO 1: Ingresar a la sección de concursos de la página www.misbeneficiosafp.cl o de la app misb AFP.

PASO 2: Participar en el concurso Trivia Primer Año de Misb. Para participar del sorteo los concursantes deberán responder correctamente las 4 preguntas de la trivia sobre el programa. Los afiliados o pensionados que no respondan correctamente todas las preguntas podrán volver a participar dentro de 1 hora.

PASO 3: Luego de contestar las 4 preguntas correctamente, los participantes deberán completar el formulario de contacto con los siguientes datos: nombre, apellido, celular, e-mail. Estos datos se utilizarán para contactar a los ganadores y entregar los premios. La Asociación de AFP y el organizador no se responsabilizan si los datos entregados por los afiliados y pensionados son erróneos e impiden la correcta entrega de premios.

5.- PREMIO

El concurso premiará a 10 ganadores, cada uno recibirá 1 Gift Card virtual Cencosud equivalente a \$1.200.000 cada una, al correo que indicó en el formulario de contacto. Las Gift Card podrán ser utilizadas en todas las sucursales del país de los supermercados Jumbo y Santa Isabel (se excluye el departamento N° 29 exclusivo Alcohol). Las Gift Cards tendrán vigencia hasta el 1 de septiembre de 2020.

El ganador deberá respetar las condiciones y restricciones que presenta la Gift Card.

Luego del envío de las Gift Card a los emails señalados por los participantes que ganaron, el call center del programa se comunicará vía telefónica con los ganadores con el fin de corroborar la entrega correcta de su premio.

El premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y reglamentos del concurso, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.

6.- CONSIDERACIONES

- a) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del premio.
- b) El Organizador y la Asociación de AFP no serán responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada a los participantes de este concurso, o a terceros, en sus personas y/o bienes.
- c) Los premios no tendrán cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero.
- d) Dado que la Asociación de AFP no participa en la entrega de los premios explicitados en las presentes bases, no se hace responsable de la calidad de los referidos premios.
- e) El Organizador y la Asociación de AFP no serán responsables por la corrección de los datos registrados para la participación.
- f) El Organizador y la Asociación de AFP se reservan el derecho de finalizar esta promoción o modificar las etapas, preguntas o sistema, en caso de que algún factor de fuerza mayor o caso fortuito interfiriese con las Bases del mismo concurso.